



96/2022, de 22 de febrero

ACUERDO

Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad
Servicio Jurídico-Administrativo
Nº expte.: 06/217- H

Ampliación de la relación definitiva de bienes y derechos afectados del “Proyecto de construcción de acondicionamiento de la carretera A-625, entre el p.k. 357,30 y el p.k. 354,22, desglosado del de construcción modificado de acondicionamiento de la carretera A-625, entre el p.k. 359,65 y el p.k. 354,22.” Declaración de necesidad de ocupación. Procedimiento de urgencia. Retención de crédito.

Por Acuerdo del Consejo de Diputados 842/2010, de 14 de diciembre, se aprobó la relación definitiva de los bienes y derechos afectados para la ejecución del “Proyecto de trazado modificado de acondicionamiento de la carretera A-625, entre el p.k. 359,650 (inicio de la variante Este de Amurrio) y el p.k. 354,22 (límite de provincia con Bizkaia)” y declarada la necesidad de ocupación y de adquisición de los mismos, a los efectos de expropiación, ocupación temporal, así como de imposición, modificación o extinción de servidumbres.

Posteriormente, por Acuerdo del Consejo de Diputados 345/2013, de 9 de julio, se aprueba definitivamente el “Proyecto de construcción de acondicionamiento de la carretera A-625, entre el p.k. 357,30 y el p.k. 354,22 (límite de provincia con Bizkaia), desglosado del de construcción modificado de acondicionamiento de la carretera A-625, entre el p.k. 359,650 (inicio de la variante Este de Amurrio) y el p.k. 354,22 (límite de provincia con Bizkaia)” y se mantiene la aprobación definitiva de la relación de bienes afectados que se relaciona en su Anexo I.

La ocupación de los terrenos a expropiar se ha tramitado por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El Servicio de Carreteras de esta Administración ha emitido informe, de fecha 15 de noviembre de 2021, relativo a la constitución de una servidumbre en la finca 59/000 del expediente expropiatorio, con el siguiente contenido:

“La Modificación Nº 1 del Proyecto citado, contempla la reposición de una tubería de impulsión de abastecimiento de Lekamaña, que afecta a la parcela 125 del polígono 7 de Amurrio, ocupada temporalmente para la ejecución del vertedero V3-a del Proyecto.

Dicha reposición implica la necesidad de constituir la correspondiente servidumbre de acueducto.

Por consiguiente, **SE PROPONE**, constituir la correspondiente servidumbre de la parcela 125 del polígono 7 de Amurrio, generando la Finca nº 59/400 del expediente expropiatorio.”





Para ello, se genera la finca 59/400 del proyecto expropiatorio, correspondiente a la parcela 125 del polígono 7 de Amurrio, con una servidumbre de acueducto de 733 m².

Los artículos 15 de la Ley de Expropiación Forzosa y del Reglamento que la desarrolla, prevén la ampliación y extensión de la ocupación, pudiendo incluirse entre los bienes de necesaria ocupación los que sean indispensables para previsibles ampliaciones de la obra o finalidad de que se trate, entendiéndose que quedan afectos al fin, obra o servicio determinante de la expropiación.

Asimismo, se ha de señalar que como quiera que conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la declaración de urgente ocupación se hace extensiva a las ampliaciones de los proyectos que se hayan de ejecutar, procede tramitar la ampliación de la expropiación de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de urgencia.

En su virtud, a propuesta de la Diputada de Infraestructuras Viarias y Movilidad y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada por el mismo el día de hoy,

ACUERDO

Primero.- Ampliar la relación de bienes y derechos afectados del “Proyecto de construcción de acondicionamiento de la carretera A-625, entre el p.k. 357,30 y el p.k. 354,22, desglosado del de construcción modificado de acondicionamiento de la carretera A-625, entre el p.k. 359,65 y el p.k. 354,22”, conforme se detalla en el Anexo adjunto.

Segundo.- Declarar la necesidad de ocupación y de adquisición de los mismos, a los efectos de imposición de servidumbre.

Tercero.- Tramitar la expropiación de la finca 59/400 por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto.- Consignar un importe de 1.158,14 € con cargo a la partida 50106.G/453501/60000502 “Expropiaciones”, del Presupuesto de Diputación Foral de Álava del ejercicio 2022, referencia de contraído 22.1.22.105-356/000, para atender a las cantidades derivadas del abono del justiprecio de los bienes y derechos afectados.

Quinto.- Que por la Dirección de Finanzas y Presupuestos se libre la cantidad correspondiente al justiprecio de la finca afectada, previa presentación de informe propuesta de pago de justiprecio de la Jefa de la Sección de Expropiaciones. Dicho abono se realizará con cargo a la línea y referencia de contraído anteriormente citada en los plazos marcados en la Ley.

Contra el presente Acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la notificación, o bien, con carácter previo y



potestativo, recurso de reposición ante este Órgano, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Blanca de la Peña Bernal

Bide Azpiegituren eta Mugikortasunaren
Saileko foru diputatua
Diputada Foral de Infraestructuras Viarias y
Movilidad

Carlos Ibarlucea Martínez

Bide Azpiegituren Zuzendaria
Director de Infraestructuras Viarias



PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA A-625, ENTRE EL P.K. 357,30 Y EL P.K. 354,22 (LÍMITE DE PROVINCIA CON BIZKAIA), DESGLOSADO DEL DE CONSTRUCCIÓN MODIFICADO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA A-625, ENTRE EL P.K. 359,65 (INICIO DE LA VARIANTE ESTE DE AMURRIO) Y EL P.K. 354,22.

ESP./EXPTE. 06/217-H

FINKAREN ZK.	TITULARRAREN IZENA	KATASTROKO DATUAK		UDALA	APROBETXAMENDUA	ERAGINDAKO AZALERA M2
		POLÍGONOA	LURSAILA			ZORTASUNA
Nº FINCA	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DATOS CATASTRALES		AYUNTAMIENTO	APROVECHAMIENTO	SUPERFICIE AFECTADA M²
		POLÍGONO	PARCELA			SERVIDUMBRE
59/400	PEREZ DEL PALOMAR, Hdros. de M. Consuelo ALDAMA PEREZ DEL PALOMAR, Juan Antonio	7	125	AMURRIO	ZELAIA PRADERA	Hornidura ubidea/3m Acueducto abast./3m 733

